

Fecha: 22/09/24

Hora: 17:45

Asunto: DECISION

Doc. Nº: 133

De: Comisarios Deportivos

Para: Concurante Nº 4 y 3 KZ

Los Comisarios Deportivos, han recibido una reclamación del Concurante Club Kalikart representado por D. Jorge Carlos Pescador contra el Concurante Monlau Motorsport sobre, una presunta infracción en el procedimiento SLOW en la Carrera 2 de la categoría KZ del dorsal número 3 D. Santiago Vallve Martin.

Se inicia la comparecencia con los representantes de ambos concursantes D. Jorge Carlos Pescador y D. Ruben Simón Julve y ambos pilotos, no hay objeciones sobre la composición del panel de Comisarios Deportivos. Se suspende la comparecencia para deliberar sobre los requisitos formales de la misma.

Se reanuda la comparecencia y se informa a los concursantes que la reclamación se ha recibido de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 13.4 del Código Deportivo Internacional y procede admitirla a trámite.

Los Comisarios deportivos, tras haber estudiado la reclamación presentada, el informe del juez de hechos (doc nº80), habiendo examinado pruebas de videos de race control así como la cámara onboard del dorsal 46 que se encontraba detrás del dorsal 3 en el momento de la relanzada del SLOW, habiendo convocado y escuchado la declaración del/los piloto/s D. Alejandro Lahoz y D. Santiago Vallve y al/a los representante/s D. Jorge Carlos Pescador y D. Ruben Simon Julive (convocatorias doc nº 130 y 132), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

**Piloto y vehículo nº: 3 – SANTIAGO VALLVE**

**Concurante: MONLAU MOTORSPORT**

**Hora (hecho): 14:53**

**Hecho:** Acelerar antes de la línea amarilla durante la finalización del procedimiento SLOW.

**Infracción:** Incumplimiento del Artículo 32.6 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting 2024.

**Decisión:** Estimar la Reclamación presentada, considerarla totalmente fundada y en aplicación del Art. 13.10 del CDI devolver en su totalidad la caución entregada. Aplicar una penalización en tiempo de 5 segundos a añadir al tiempo total de la Carrera 2 al dorsal 3, D. Santiago Vallve.

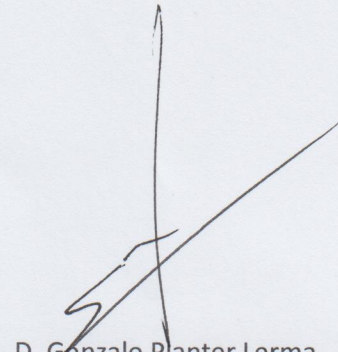
**Razón:** El dorsal número 3 lidera la carrera en el momento que se neutraliza con un procedimiento SLOW. De acuerdo al artículo 32.6 del Reglamento Deportivo CEK 2024 una vez el procedimiento SLOW esté finalizando y la carrera vaya a ser relanzada en el próximo paso por la línea de meta el piloto líder "seguirá marcando la velocidad, siempre reducida. El Director de Carrera indicará la reanudación mostrando la bandera verde. Al acercarse a la línea de meta, los pilotos solo podrán acelerar después de haber cruzado la línea amarilla y no podrán adelantar hasta haber cruzado la de meta." (énfasis añadido). Es un hecho evidenciado en los vídeos

obrantes en poder de este Colegio que el piloto reclamado, dorsal 3, acelera de manera muy temprana antes de afrontar las últimas curvas del trazado y no en la línea amarilla (situada en la recta principal del mismo) tal y como requiere el Reglamento Deportivo citado.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Pere Saura Martínez  
Presidente CC.DD



D. Gonzalo Planter Lerma  
Comisario Deportivo



D. José Vte Bernat Pocoví  
Comisario Deportivo

<b>Recibido por el concursante</b>	
Nombre:	RUBEN SIMON JULVE
Cargo:	REPRESENTANTE MONLAO MOTORSPORT
Firma:	
Fecha:	22/9/2024
Hora:	18:04

Jorge Carlos Pescador  
Representante club kalikart



22/09/2024

18:05